



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 18 de enero de 2021

Oficio No. 005/05001 31 03 005 2019 00606 00

Señores
Fiduprevisora S.A.
Medellín

Proceso. Ejecutivo
Demandante. Krings S.A.S.
Demandado. Consorcio Cydcon y otro

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a Uds. con el fin de que se sirvan dar respuesta al oficio No. Nro. 306 del 05 de febrero de 2020 mediante el cual se informó el embargo preventivo de los créditos que le llegaren a corresponder a la demandada, el cual fue remitido a esa dependencia por parte de Metroplus, mediante radicado No. 202020677, para que procediera por parte de esa entidad de conformidad con la orden judicial, toda vez que los pagos al Consorcio demandado se hacen a través de dicha fiduciaria.

Atentamente,

ANA MARIA PUERTA MONTOYA

SECRETARIA



Carrera 5E No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co